

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 79
jueves, 29 de abril de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL **AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Mérida

Recursos Humanos

Mérida (Badajoz)

Anuncio 1916/2021

Emplazamiento a posibles personas interesadas en el procedimiento del recurso contencioso-administrativo número 210/2021

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 210/2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por la representación procesal del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la provincia de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo orden número 1 de Mérida, contra la resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mérida, de fecha 19 de enero de 2021, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Concejal Delegado de Recursos Humanos sobre la convocatoria y activación de bolsas de empleo para la lista de espera para la categoría profesional de Trabajadoras y Trabajadores Sociales, que contiene las bases que rigen el proceso, de fecha 26 de noviembre de 2020.

El recurso se identifica bajo el número 210/2021 (procedimiento abreviado).

Apareciendo esta Administración como posible interesada en el expediente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pone en su conocimiento lo anteriormente expuesto, a los posibles interesados para que puedan personarse, si su derecho conviniera, ante el mencionado Juzgado, en relación al citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOP, compareciendo, asistida de Abogado y Procurador, ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, sito en la avda. De las Comunidades, s/n de Mérida, advirtiéndole que de no personarse, como previene el artículo 50.3 de la Ley Jurisdiccional citada, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que se le practique, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 27 de abril de 2021.- Concejal Delegado de Recursos Humanos, Julio César Fuster Flores.